

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban el BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

#### ORDEN

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos adicionales de los Decretos número 108 de la Junta de Defensa Nacional y Decreto-ley de 10 del actual, sobre incautación de bienes pertenecientes a las entidades de carácter político que expresan y a la determinación de responsabilidad civil respecto a las personas que también indican aquéllos, se dictan las siguientes normas:

Primera. Se entenderán comprendidas en el artículo 1.º del precitado Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional las siguientes agrupaciones, organizaciones o partidos: Izquierda Republicana, Unión Republicana, Confederación Nacional del Trabajo, Unión General de Trabajadores, Partido Socialista Obrero, Partido Comunista, Partido Sindicalista, Sindicalistas de Pestaña, Federación Anarquista Ibérica, Partido Nacionalista Vasco, Acción Nacionalista Vasca, Solidaridad de Obreros Vascos, Esquerra Catalana, Partido Galleguista, Partido Obrero de Unificación Marxista, Ateneo Libertario, Socorro Rojo Internacional y cualesquiera otras entidades, agrupaciones o partidos filiales o de análoga significación a los expresados, a juicio de la Junta Técnica del Estado.

2.ª Los Delegados de Hacienda remitirán a la Comisión de Justicia en el término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de esta disposición, relación de los bienes que como pertenecientes a los mencionados partidos, agrupaciones o entidades figuren en los amillaramientos y catastros.

Dentro del mismo plazo, los Bancos y Cajas de Ahorro, así como toda clase de Corporaciones, Sociedades, Empresas y personas jurídicas, enviarán a la Comisión relación de los valores que conserven, pertenecientes a esas entidades, agrupaciones o partidos, y de las cantidades que por cualquier concepto deban satisfacer a los mismos, absteniéndose de hacer entrega ni pago alguno sin autorización de la Junta Técnica del Estado.

Los Registradores de la Propiedad, dentro del término de veinte días, contado como el anterior, remitirán a la Comisión de Justicia certificación en relación, con expresión de gravámenes, de los inmuebles y derechos reales que aparezcan inscritos a nombre de dichas entidades, agrupaciones o partidos o que lo estuvieren en 17 de julio último, o negativa en su caso.

3.ª En la instrucción del expediente prescrito en el artículo 6.º del Decreto número 153 se observarán las siguientes reglas:

a) En un mismo expediente podrán comprenderse los bienes que pertenezcan a una persona, aunque estén sitos en diferentes términos municipales, partidos judiciales o provincias. De igual modo podrán incluirse en un solo expediente los bienes pertenecientes a diversas personas que hayan intervenido en hechos conexos.

b) Iniciado un expediente, no podrá seguirse otro sobre los mismos bienes, debiendo suspenderse el últimamente incoado y enviarse las actuaciones practicadas en éste al instructor del primero.

c) La instrucción de todo expediente se publicará, por mandato de la Comisión Provincial de Incautaciones aludida en el artículo 3.º del citado Decreto-ley, en el "Boletín Oficial" de la provincia o provincias en que radiquen los bienes

objeto de aquél, mediante una nota concebida en los siguientes términos:

“De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º de dicho Decreto-ley, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra (nombre y apellidos), vecino de (pueblo y provincia), habiendo nombrado Juez instructor (nombre y apellidos) y empleo, Arma o Cuerpo o destino si fuera funcionario judicial, que actuará en (lugar, calle y número)”.

d) El Juez instructor, sin dilación, recibirá declaraciones al presunto culpable, si fuere posible, y a cuantas personas crea necesarias, evacuando las citas importantes que consten en lo actuado, y reclamará informe al Presidente de la Comisión Gestora municipal, Comandante del puesto de la Guardia civil y a las demás Autoridades que estime oportuno, redactando un resumen del expediente. Si durante la tramitación entendiere el instructor que existen contra el inculcado indicios racionales de ser culpable de los hechos perseguidos, mandará proceder al embargo de sus bienes o lo ratificará, en su caso, y que se forme ramo separado para dicho embargo y diligencias con el mismo relacionadas. El instructor podrá dar comisión a un Juez ordinario para instruir todo el ramo separado o para practicar algunas diligencias del mismo, bien entendido que aun cuando el repetido ramo no esté ultimado deberá seguir su curso el expediente principal. Para instruir la pieza aludida se tendrá presente lo prevenido en el artículo 9.º del libro segundo de la ley de Enjuiciamiento Criminal y disposiciones concordantes de la de Enjuiciamiento Civil, de igual modo que para la práctica de embargos y diligencias con él relacionadas en cualquier otro caso que proceda, conforme a los Decretos precitados números 108 y Decreto-ley.

e) Entiéndese que los plazos expresados en el artículo 11 del citado Decreto-ley son de días hábiles.

f) El expediente, con su resumen, será remitido a la Comisión que establece el artículo 3.º del repetido Decreto-ley, la cual, con su informe sobre si procede o no declaración de responsabilidad civil y su cuantía, lo elevará al General de la División, Comandante general o General en Jefe del Ejército de Africa respectivo.

g) Dichos General, Comandante general o General en Jefe, previo informe de sus auditores, declararán, sin ulterior recurso, si él o los inculcados son responsables de los daños o perjuicios expresados en el citado artículo 6.º, y fijando, caso afirmativo, la cuantía de la responsabilidad. Declarada ésta, se remitirá testimonio de lo necesario, juntamente con la pieza de embargo, al Presidente de la Audiencia del territorio respectivo, para que se ejecute el acuerdo en la forma prevenida en los artículos 1481 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil. El citado Presidente podrá delegar en cualquier funcionario de la carrera judicial que preste servicio dentro del territorio la ejecución del acuerdo en todo o en parte.

h) Se reputará ejecutante a la Comisión Administradora de bienes incautados por el Estado, instituida en el artículo 1.º del Decreto-ley citado, representada y defendida por los Abogados del Estado.

Cuarta. A los efectos de lo prescrito en el artículo 9.º del repetido Decreto-ley, la persona que se proponga formular la demanda a que el mismo

artículo alude formulará ante la Secretaría de Guerra su petición de que se reserve el conocimiento del asunto a los Tribunales de lo Civil. Dicha Secretaría remitirá dicha petición, con el informe de su Asesoría, a la Comisión Central creada por el artículo 1.º del citado Decreto-ley, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que hubiere sido presentada tal petición. La expresada Comisión resolverá sin ulterior recurso en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que fuere registrada la referida petición en el registro de entrada.

Quinta. Se declaran en suspenso todos los procedimientos judiciales que se siguen contra los bienes de que se ha incautado o de que, en lo sucesivo se incaute el Estado, como pertenecientes a las referidas entidades, agrupaciones o partidos o a las personas cuya responsabilidad se declare administrativamente conforme a la presente Orden y a los citados Decretos.

Sexta. Para el ejercicio del derecho a que se alude en el artículo 11 del repetido Decreto-ley formularán, él o los titulares del mismo, una instancia ante la expresada Comisión establecida en el artículo 1.º de dicho Decreto, acompañada de los justificantes de que dispusieren y ofreciendo las pruebas conducentes y adecuadas para justificar la realidad y la legitimidad de su derecho. La citada Comisión examinará la o las instancias presentadas y practicará las diligencias e investigaciones que estime pertinentes, para lo cual podrá requerir directamente el auxilio de las Autoridades y funcionarios de todo orden, elevando después a la Presidencia de la Junta Técnica, antes de transcurrir los dos meses siguientes al plazo señalado, en su caso, en el citado artículo undécimo, una propuesta, que será resuelta sin ulterior recurso por la misma Junta.

Burgos, 10 de enero de 1937.—Fidel Dávila.  
Excmos. Sres. ...

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 83, fecha 11 de enero de 1937).

## ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL.

Se ruega a los señores anunciantes, oficiales y particulares, en este periódico oficial, cuya inserción sea de pago, remitan los originales reintegrados con un timbre especial móvil de una peseta, según dispone la vigente ley del Timbre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 172.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Aceites.

Circular

Los cosecheros de oliva de esta provincia han de tener muy presente la prohibición de distraer ninguna cantidad de este fruto para ponerlo en agua ni para ningún otro fin, puesto que todo él ha de ser destinado a la molturación; pero podrán venderlo libremente y llevarlo a molturar a donde les convenga, siempre que

tanto una cosa como otra sea dentro de la provincia.

Una vez obtenido el aceite, sus propietarios lo conservarán en depósito, sin poderlo enajenar bajo ningún concepto, mientras no tengan la correspondiente autorización de este Gobierno, previniéndoles que cualquier infracción será rigurosamente sancionada.

Lo que se hace público por la presente para general conocimiento y exacto cumplimiento, encareciendo a los Alcaldes que a estos fines le den la mayor divulgación posible por los medios de costumbre en cada localidad.

Zaragoza, 16 de enero de 1937.

*El Gobernador,*

**Julián Lasierra Luis.**

Núm. 173.

### Declaración de lanas existentes en la provincia.

*Circular.*

El Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos del Estado, en telegrama recibido en el día de hoy, me dice lo siguiente:

«Ordene Alcaldes todos pueblos esa provincia entreguen con plazo cuarenta y ocho horas relación de todas las lanas existentes en casas ganaderos, cosecheros, comerciantes, almacenistas e industriales. Citar cantidades por clases y si se trata de lavada, sucia, peinada o hilada. Todas las cantidades deben declararse, estén o no vendidas o comprometidas. Sufrirán severas sanciones los ocultadores y quienes demoren cumplimiento presente orden. Sirvase remitir V. E. urgente resultado información.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento por los Alcaldes de esta provincia de cuanto se ordena.

Zaragoza, 16 de enero de 1937.

*El Gobernador,*

**Julián Lasierra Luis.**

## SECCION QUINTA

Núm. 157.

### Jefatura de la Sección Agronómica de Zaragoza.

#### Comité Provincial Regulador de los precios del pan familiar o de tasa.

#### FIJACION DE LOS PRECIOS DEL PAN FAMILIAR

*Circular.*

Se pone en conocimiento del público en general, para su exacta cumplimentación según procede, que el Comité Provincial mencionado, en su última reunión, acordó fijar para el pan familiar o de tasa los siguientes precios:

Piezas de medio kilo . . . . .	0'30 pesetas.
Id. de un id. . . . .	0'60 »
Id. de dos kilos . . . . .	1'10 »

cuyos precios deberán regir en toda la provincia.

Zaragoza, 9 de enero de 1937. — El Ingeniero-Jefe Presidente, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 87.

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1937:

*Continuación: Véase B. O. del 16.*

Realizar obras de reparación en la casa-vivienda del alguacil de Casetas, adjudicándose éstas a D. Modesto Gracia.

Desestimar la petición de D. Emilio Fraile, que pide se le concedan los pastos de las Balsas de Ebro Viejo.

Solicitar de la Junta Recaudatoria Civil el auxilio inmediato de 75.000 pesetas, como donativo para las atenciones de Asistencia Social.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Propios y Presupuestos.

Autorizar a doña María Sobrevilla para situarse con un puesto fijo en la plaza de San Felipe y dedicarse a la venta de churros.

Conceder permiso a doña Masía Susín para situarse con un puesto fijo en la plaza de San Cayetano y dedicarse a la venta de cacahuets y chucherías.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes.

Recibir provisionalmente la báscula-puente instalada en la Puerta del Portillo.

Retirar un kiosco de periódicos de la Avenida de Hernán Cortés.

Denegar instancia formulada por doña María Cabrera y D. Teodoro Ríos, en que solicitan una moratoria en el pago de la segunda anualidad correspondiente a la contribución especial impuesta por cubrimiento del río Huerva.

Autorizar a D. Pascual Gállego para construir sepultura en el terreno señalado con el número 12 del cuadro 3.º del Cementerio de Torrero.

Autorizar a D. Antonio Burgada para instalar el agua y el vertido al alcantarillado en la garita de refrescos sita en la plaza de Lanuza.

Fijar el canon que ha de satisfacer por agua y vertido la casa número 11 de la calle de Portugal, y un lavadero interior propiedad de D. Pedro Lorrio.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras.

Indemnizar a los arrendatarios de la casa número 115 del Cosó, por traslado y despido.

Que la cantidad de 22.278'50 pesetas depositadas en la Caja municipal sea ingresada en las arcas municipales, por haber sido desestimadas las reclamaciones formuladas por las señoras Osorio de Moscoso.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de las obras de construcción de casas baratas en la zona 1.ª de Ensanche, sección 6.ª (Miralbueno), manzana 88.

Aprobar las bases para la novación del contrato firmado por los Bancos sobre la toma en firme de 20.000 títulos de la Deuda municipal, autorizando a la Alcaldía para firmar nuevo contrato.

Autorizar al Club Alemán, de esta ciudad, para la celebración de unos actos en el Cementerio Católico de Torrero el próximo lunes, en memo-

ria de los soldados y combatientes caídos en la lucha contra el comunismo.

*Sesión del día 11.*

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Aprobar las actas de las subastas celebradas para aprovechamientos de pastos en los montes Litigio, Mejana de la Máquina, Vales de María, Sardilla y Guaral, y esparto, de Realengo y Vedado de Villamayor, Vales de Cadrete y monte Litigio, declarándose desiertas por falta de licitadores.

Aprobar las actas presentadas relativas a las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes Realengo y Vedado de Peñaflo, adjudicándolas a D. Leonardo Millán.

Quedar enterado de un oficio del Juzgado de instrucción número 2 ofreciendo el procedimiento, en causa sobre malversación, contra D. Demetrio Galán.

Dejar sobre la mesa el expediente elevando a definitiva la destitución de D. Carlos Ramón García Gil del cargo de Jefe del Cementerio de Torrero.

Jubilarse al Oficial 2.º D. Manuel Galán.

Abonar a D. Juan José Rivas los gastos ocasionados con motivo de su asistencia al Congreso Internacional de Medicina.

Denegar instancia de D. Pablo Huerta, que solicita plaza en el servicio de limpieza.

Conceder un socorro a la viuda del obrero don Pablo Sabio.

Reingresar D. Ulpiano Jambrina, pasando a desempeñar interinamente el cargo de Administrador de Mercados.

Aceptar el ofrecimiento del barrio de San Juan, consistente en un local para instalar una escuela de párvulos, e interesar del Rectorado la designación de una Maestra.

Anunciar concursillo para la adquisición de prendas mayores para la Guardia Municipal.

Desestimar instancia de D. Manuel Olivera, que solicita una plaza de chofer.

Aceptar la dimisión presentada por el Policía urbano D. César Sebastián.

Conceder pensión a la viuda de D. Amado Izquierdo, empleado de Abastos, jubilado.

Autorizar la realización de pequeñas obras en Palomar, 7.

Autorizar a la Sociedad "Eléctricas Reunidas" para construir un cubierto o pabellón de piso bajo en terrenos de dicha Sociedad, en Sixto Celorrio, 54.

Autorizar a D. José M.ª Soler para colocar una valla en Independencia, 4.

Proceder a la pintura de las farolas situadas sobre la barandilla del Paseo del Ebro.

Autorizar a los vecinos de los barrios de Peñaflo, Montañana y Villamayor para el aprovechamiento de 200 estéreos de leñas bajas del monte Vedado de Peñaflo.

Contestar a la Jefatura de la C. O. N. S. que, no hallándose terminadas las viviendas baratas que se construyen en la zona de Miralbuena, no se ha preocupado todavía la Corporación municipal de la forma de adjudicación.

Consignar en el próximo presupuesto 314'05 pesetas que han de devolverse a D. Luis de la Figuera por cuotas de agua y vertido de 4 automóviles, satisfechas indebidamente.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Propios y Presupuestos.

Desestimar instancia de D. Manuel Alonso Porrás solicitando autorización para situarse con un puesto fijo en la plaza de Aragón o en la del Pilar.

Denegar el recurso de reposición presentado por D. Cecilio del Molino, relativo a no recibir la Corporación, por deficientes, los títulos de la Deuda impresos.

Conceder una zona de 450 metros cuadrados en el Cementerio Católico de Torrero para inhumar los restos de los Requetés caídos en la lucha contra los enemigos de Dios y de la Patria.

Desestimar la reclamación de D. Felipe Martínez Lacarra contra el pago del arbitrio de apertura y de anuncios de un taller sito en Paseo del Ebro, 64.

Autorizar a D. Domingo García para instalar cuatro veladores delante de su establecimiento, Café Oriental.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes.

Celebrar el día 16 de los corrientes el sorteo para la amortización de obligaciones del empréstito de 5.000.000 de pesetas emitido en 1905.

Autorizar a D. Pascual Larripa para estabular ganado vacuno de recreo en calle de Pelayo, 22, y a D. Pascual González y D. Nazario Lietta para la apertura de un establo, destinado a vacas lecheras, en camino de la Mosquetera, 146, e Higueras, 34.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras.

Expropiar en 14.000 pesetas a D. Leopoldo Lasala la casa número 14 de la calle de la Red, y autorizar al señor Arquitecto para concertar su derribo con el industrial que tiene adjudicado el de las colindantes.

Aprobar certificación de obra ejecutada por D. Manuel Pascual en la zona de Ensanche, sección 6.ª (Parques), en la manzana 84.

Quedar enterado de haber resultado desierto el concurso verificado para la adquisición de un tanque automóvil con bomba.

Destituir del cargo de ayudante de chofer a D. Pascual Vázquez Arracó.

Conceder para el 15 del actual a Falange Española de las J.O.N.S., Sección Femenina, la habilitación de la sala del Teatro Principal para ensayos y representaciones.

Colocar papeleras en lugares convenientes de las vías urbanas y establecimientos.

Prohibir que en la vía pública se haga reparto de toda clase de prospectos.

Sancionar con multa mínima de 0'25 pesetas a cuantas personas arrojen papeles u otros objetos inservibles en la vía pública, o echen en los recogedores objetos diferentes de los papeles.

Fijar un plazo máximo de un mes a los concesionarios de licencias para la recogida de basuras en las casas particulares, a fin de que se provean de carruajes o receptáculos de cierre hermético para ejercer su industria.

Adquirir retratos del Generalísimo, excelentísimo Sr. D. Francisco Franco.

*Sesión del día 18.*

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del ilustre aragonés General D. Gregorio de Benito.

Devolver al señor Juez instructor el expediente.

te elevando a definitiva la destitución de D. Carlos R. García Gil del cargo de Jefe del Cementerio de Torrero.

Conceder pensión reglamentaria a D.<sup>a</sup> Serapia Gómara, viuda del portero jubilado Ildefonso Giménez.

Desestimar instancia de D. Bernabé Gil, guardia municipal, que solicita el reingreso.

Abonar los haberes devengados y no percibidos por el guardia municipal Antonio Higuera, a su hijo Manuel.

Denominar calle de San Braulio a la actual plaza de San Braulio.

Jubilarse al celador de la Policía de Abastos don Julián Sierra.

Habilitar un patio de recreos para los niños asistentes al grupo escolar de Valentín Zabala.

Jubilarse a D. Jesús Lázaro, celador de Abastos. Desestimar instancia de D. Manuel Mainar, que solicita plaza de bombero.

Aprobar la numeración moderna de varias calles de la ciudad.

Desaparecer los nombres de varias calles de la ciudad, siendo éstas las denominadas: Avenida de Cataluña, Barcelona, Benito Pavón, 4 de Diciembre, León Tolstói, Emilio Zola, Ferrer, Iberia, Kepler, Lázaro Sebastián, Marcelino Domingo, Marsella, Mateo, Mártires de Jaca, Nakens, Primero de Mayo y Vicente Arnal.

Acceder a la separación del Cuerpo de la Guardia Municipal del policía urbano Constantino Navarro.

Mantener el acuerdo de destitución del Arquitecto municipal, D. Miguel Ángel Navarro, y denegar el recurso de reposición interpuesto por el mismo.

Aprobar el proyecto de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar y urbanización de las zonas contiguas.

Autorizar a D. Joaquín Gazulla y a D. Félix Lacámara para construir una planta baja en la calle de Benedí y barrio de Casetas, respectivamente.

Conceder la ejecución de obras en: Pignatelli, 21; Estébanes, 20; Don Alfonso I, 23; Liria (sin número); Torre, 20; Armas, 87, y Noria, 14.

Autorizar a D. Aurelio de la Parra para construir un horno de cocer pan en Hospitalito (sin número), y Plaza de Las Eras, 50.

Devolver a D. Enrique Miret la fianza que tenía depositada para responder del suministro que le fué adjudicado de 500 metros de manguera y 25 uniones.

Aprobar certificaciones de obra referentes a: los derribos de las casas San Lorenzo, 13, 18 y 20; Mayor, 50 y 52; plaza del Reino, 6, y San Lorenzo, 22; de instalación de tubería de conducción de agua en el barrio del Arrabal, Camino de Ranillas y barrio de Banzo; de construcción de casas baratas, manzana 83, en la zona primera de Ensanche (Miralbueno), sección sexta; otra, por obras en la indicada zona, manzana 85, y la correspondiente al proyecto de urbanización (alcantarillado) del sector de Casas Baratas, zona primera, de Ensanche de Miralbueno, sección sexta.

Ejecutar por concurso abreviado obras en la vivienda destinada al Capellán del Cementerio Católico de Torrero.

Adquirir dos mulos con destino al servicio de limpieza pública.

Conceder a varios vecinos que se detallan en dictamen los aprovechamientos de tierras que solicitaron en los montes de la ciudad.

Desestimar las peticiones de tierras de labor y siembra formuladas por Antonio Barbó, Inocencio Pallarés, Cosme Navarro, Justo Navarro y Teodoro Lobera.

Autorizar a D. Gregorio Moreno para extraer cascotes de ladrillo del vertedero de la Gran Vía.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Propios y Presupuestos.

Retirar los actuales kioscos del Paseo de la Independencia antes del día 1.<sup>o</sup> de enero próximo.

Aprobar liquidaciones practicadas por los Inspectores del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Ceder a Guerra una parcela de terreno en el Cementerio Católico de Torrero para inhumación de cadáveres de tropa y se tapié la parte del Cementerio destinada a enterramiento de cadáveres de moros.

Aprobar la cuarta certificación de obras de ampliación del Cementerio de Torrero.

Adquirir, por concurso, vestuario adecuado a los mozos de limpieza del Matadero.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes.

Desestimar la instancia de D. José Ciria, que solicita un puesto para la venta de quincalla en la plaza de San Lorenzo.

Devolver a la Comisión dictamen denegando instancia de D. León Villafranca, interesando la desaparición de un carrito de venta de bocadillos junto a su kiosco de la calle de Don Jaime I.

Declarar caducada la concesión de un kiosco de refrescos instalado junto a la báscula del fielato del Portillo, el que deberá quedar desmontado para el día 1.<sup>o</sup> de enero próximo.

Ordenar a la Compañía de Tranvías la desaparición o traslado a otro sitio de un poste en la expresada zona y construir un jardincillo junto a dicho fielato, disponiendo la iluminación de aquellas zonas.

Continuar sin cobrar durante el año en curso las cajas de sardina, chirras, etc.

Rectificar la ficha administrativa respecto de la renta de la casa números 176 y 178 del Camino de las Torres, propiedad de D. Ladislao González.

Rectificar la renta fijada a doña Miguela Baselga, por su casa números 27 y 29 del Paseo de América, a efectos del canon de agua, y anular los recibos objeto de la reclamación.

Autorizar a D. Agustín Giménez para practicar una toma de agua con destino a su casa, número 20 de la calle del Puente del Virrey.

Denegar las reclamaciones que contra el padrón de Casinos y Círculos de Recreo presentan las Sociedades Club Deportivo Amistad y Peña Lirica Aragonesa.

Resolver favorablemente las reclamaciones presentadas por el Montepío de Vigilantes y La Unión Musical contra la inclusión de estas Sociedades en el padrón de Casinos y Círculos de Recreo.

Autorizar a D. Pascual Gállego para construir dos sepulturas perpetuas en el Cementerio de Torrero.

Autorizar a D. Manuel Gimeno, D. Demetrio Ballesteros, D. Alejandro Lozano y D. Francisco Salas para el recreo de ganado de cerda en: Lizarbe, núm. 19; Camino del Sábado, 36; Laborda (sin número), y Lizarbe, 18, respectivamente.

Autorizar para tener vacas lecheras a doña Visitación Sañudo, D. Eusebio Ariza, D. Victorino Vicente y D. Julián Gazo, en Norte, 13; Santa Fe, 19; Mosquetera, 176, y Pinos, 27, respectivamente.

Autorizar a D. Francisco Salvador para la apertura de una sucursal de venta de pan en Cantín y Gamboa, 4.

Autorizar a D. Joaquín Egozcue para apertura de establecimiento de venta de aves en Manuela Lacruz, 26.

Autorizar a D. Inocencio Serrano para tener ganado vacuno de recría en Salillas, 18.

Conceder permiso a D. Tomás Felipe para instalarse en el cajón número 152 del Nuevo Mercado y dedicarse a la venta de carnero, cordero, vaca y ternera.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras.

Quedar enterado de un oficio del Juzgado número 2 ofreciendo sumario sobre robo en la caseta de los guardas del monte de Peñaflor.

Aprobar certificación de obra ejecutada por don Pedro Domingo, contratista de las obras de construcción de casas baratas en la zona primera de Ensanche, sección sexta, manzana 92.

Girar una visita de inspección a los evacuorios subterráneos de la ciudad.

*Sesión del día 25.*

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del señor Teniente de Alcalde D. Aurelio Grasa.

Imponer dos meses de suspensión de empleo y sueldo al chofer municipal D. Dionisio Yuste Corbatón.

Realizar una intensa campaña para atraer a Zaragoza el mayor número posible de personas que, por hallarse sus domicilios en zona no sometida, se han refugiado en otras ciudades españolas.

Denegar instancia de D. Mariano Luesia, que solicita una plaza de celador de Abastos.

Adherirse a la propuesta del Ayuntamiento de Teruel sobre nombramiento de hijo predilecto de España a favor del Excmo. Sr. General Franco.

Autorizar a la Comisión para la adquisición de 114 pistolas para la Guardia Municipal.

Anunciar oposiciones para cubrir las plazas vacantes en la Guardia Municipal.

Adquirir retratos del Excmo. Sr. General Franco para las escuelas.

Confirmar en el cargo de motorista de la Guardia Municipal a D. Alvaro Nasse Olivera.

Aprobar la nueva numeración de los edificios enclavados en distintas calles de la ciudad.

Proveer plazas de becarios para estudios.

Cominar a la comadrona D.<sup>a</sup> Carmen Noguerro para que en el plazo de cinco días opte entre la plaza de la Beneficencia Municipal o de la Provincial.

Acceder a la separación del Cuerpo de la Guardia Municipal del que era policía urbano, Clemente Clemente.

Designar a D. Juan Belshué Sebastián, guardia municipal de a pie, para desempeñar la plaza vacante de guardia municipal a caballo.

Abonar las atenciones de culto y clero de la Casa Amparo.

Conceder licencias para realizar obras en: Armas, núm. 135; Don Alfonso I, 32; Unceta, 15; Cortes de Aragón, 6, y Don Jaime I, 3.

Resolver favorablemente escrito de D. José Calvo y Hermano y D. Celso Moreno, en solicitud de una prórroga de cinco meses para la terminación de las obras de las manzanas 82, 83, 85, 86, 87, 88 y

89 en la zona de Ensanche de Miralbueno, sección sexta.

Instalar tubería de empalme con la acequia canalizada de la Romareda.

Ampliar en 1.063'83 pesetas el importe de la contrata de las obras para empalme de la tubería destinada al abastecimiento de aguas.

Instalar 14 lámparas para intensificar el alumbrado de Montañana.

Aprobar las siguientes certificaciones de obra: una, de roturación de 500 sepulturas en el Cementerio Católico de Torrero; otra, de las obras de construcción de casas baratas, zona primera de Ensanche de Miralbueno, sección sexta, manzana 87, y otra, de D. Francisco Madre, manzana 89.

Adjudicar a D. Juan Guitart la construcción de bancos para jardines.

Consignar como créditos reconocidos en el presupuesto de 1937 las siguientes partidas: 1.960 pesetas, a doña María Blasco; 448 pesetas, a D. Jesús Ramírez, y 162'50 pesetas, a Sres. García y Lausín.

Conceder a canon tierras de los montes municipales a los vecinos Gregorio Corral, Francisco Millán, Mariano Naval y Julia Bailo.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Propios y Presupuestos.

Autorizar a D. Martín Martínez Espada para la apertura de una garita de elaboración y venta de churros, en calle del Azoque.

Desestimar instancia de D. José María Ayala interesando una moratoria para el pago del canon de agua y vertido de la casa números 10 y 12 de la calle del Azoque y 18 de la calle de la Libertad.

Autorizar a D. Tomás Felipe y a D. Victoriano Gracia para hacerse abastecedores de carnes con destino a sus establecimientos, cajón núm. 152 y San Blas, 82.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes.

Formular proyecto para la construcción de una manzana de nichos en el Cementerio de Torrero.

Rectificar la renta señalada a la finca de don Enrique Roche en la plaza de Castelar.

Aprobar el padrón de miradores para el año en curso.

Autorizar a D. Antonio Royo y D. Leocadio García para sacrificar dos reses porcinas en Casablanca, 152 y Carretera de Valencia, 362, respectivamente.

Quedar enterado del fallo del Tribunal Económico-Administrativo referente a los recursos interpuestos por D. Fernando Barsala y D. José Ferraz.

Demorar las exhumaciones de sepulturas cuyo plazo vence en el trimestre en curso.

Quedar enterado de las sentencias del Tribunal Económico-Administrativo, desestimando los recursos presentados por D. Eusebio Lara, D. José Velasco, D. Pío Liria, D. Feliciano Buisán y D. Antonio Ordás.

Devolver a D. Gregorio Serrano lo cobrado indebidamente por el arbitrio de pozo negro, correspondiente a su casa, Bonaria, 6, y mes de junio último.

Adjudicar a D. Vicente Alcalde el suministro de 2.300 kilogramos de carbón vegetal y 70.000 kilogramos de antracita, y autorizar a la Delegación de Compras para adquirir, mediante gestión directa, todas las demás clases de carbón.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras.

Crear un Orfelinato con arreglo a las orientaciones señaladas en el escrito de la Alcaldía.

Aprobar certificación de obra ejecutada por don León Naval en la zona primera de Ensanche, sección sexta, manzana 86.

*Sesión del día 2 de diciembre.*

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Facultar a la Comisión para la instalación de los servicios de agua caliente en la Casa Amparo.

Adquirir mesillas para los dormitorios de las enfermerías de la Casa Amparo.

Desestimar instancia de D. Cristóbal Avellán, que solicita una plaza vacante en servicios municipales.

Aprobar el proyecto de dos placas rotuladoras para ser colocadas a la entrada y salida de la calle del General Franco.

Denegar instancias de D. Mariano Garzarán, don Nicasio Sopena y D. Alberto Casabona solicitando plazas vacantes en servicios municipales.

Abonar los haberes devengados y no cobrados a doña Clotilde y a doña Teresa Ruiz, viudas de empleados municipales.

Sustituir la denominación de la actual calle de Cinco de Marzo, llamándola en lo sucesivo del Requeté Aragonés.

Denegar instancia de D. Fermín Uriol, que solicita el reconocimiento de unos derechos que para el ascenso le fueron concedidos por el reglamento del Cuerpo de la Policía Urbana.

Autorizar a D. Pedro Urbiola para realizar obras de ampliación en la calle de Don Jaime I, 27; para construir una nueva planta a D. Andrés Lucía, en Hernán Cortés, 13, y Almagro, 14, y para el aumento de un piso, a D. Aurelio Vicente, en el Camino del Puente Virrey, 64.

Consignar en el próximo presupuesto 600.000 pesetas para construir dos mercadillos en la nueva calle de la Yedra.

Aprobar tres certificaciones de obra: una, de la ejecutada por la contrata de las de urbanización de los terrenos en la zona de Ensanche de Miralbueno, sección sexta, obras complementarias (acequias); otra, de la construcción en dicha zona de la manzana 82, y otra, de la manzana 97.

Devolver la fianza constituida en la Caja municipal, correspondiente a la contrata B, de las obras de saneamiento de los barrios particulares, alcantarillado y abastecimiento de agua, pertenecientes a calles 3 N, 3 J, Gella y Callejón de los Plátanos.

Prorrogar el plazo de entrega de la escalera automática hasta el día 31 de mayo próximo.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de una escalinata de acceso a la Arboleda de Macanaz, desde el extremo del Puente de Piedra.

Conceder a la Agrupación Artística Aragonesa y a la Agrupación Escolar Tradicionalista el Teatro Principal para los días 6 y 8 próximos, respectivamente.

Autorizar a la Comisión para permitir el aprovechamiento de los pastos cuyas subastas quedaron desiertas.

Incluir en el presupuesto de 1937, como créditos reconocidos, las cantidades que se adeudan a los señores Viuda de Bravo, D. Pascual Alvarez, D. José Muñoz y D. Dionisio Palacios.

Conceder el traspaso de la concesión de tierras de labor que figura a nombre de D. Conrado Oliveros, a favor de su viuda, Isabel Romances.

Devolver a la Comisión dictamen proponiendo la enajenación del solar número 15 de la manzana D

del Campo de Sepulcro a favor de D. Pedro Lóu Gracia.

Conceder una moratoria por todo el año actual para el pago, en período voluntario, a todos aquellos contribuyentes que no hayan podido recoger los recibos correspondientes a arbitrios o impuestos municipales del ejercicio en curso.

Enajenar, mediante concurso, la báscula retirada de la Puerta del Portillo.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes.

Desestimar instancia de D. Faustino Guindeo solicitando quede sin efecto recibo por diferencia del importe del canon de agua para obras, en San Clemente, 21.

Rectificar la longitud que se ha fijado a la fachada de la casa Avenida de América, 16, de D. Miguel Urzay.

Construir 5.000 tablillas con destino al Cementerio.

Desestimar instancia de D. León Villafranca solicitando el traslado a otro sitio de un carrito de chucherías instalado frente a su kiosco.

Considerar improcedente la petición de D. Agustín Terraz, en que solicita no se acceda a la pretensión de D. León Villafranca.

Rectificar la fecha para el pago del arbitrio de inquilinato por la habitación que ocupa en el piso primero derecha de la calle del Arquitecto Magdalena D. Simón Vicente.

Autorizar a doña Primitiva Martín para traspasar el banco número 16 del Nuevo Mercado a favor de D. Vicente Guillén.

Conceder permiso a D. Jorge Luesma, D. Valentín Bazán y D.<sup>a</sup> Pilar Larreayad para sacrificar ganado porcino en sus domicilios particulares, Avenida de Cataluña, 249; barrio de Oliver, 8, y San Juan de Mozarrifar, 230, respectivamente.

Fijar la base para el cobro del arbitrio de inquilinato a la habitación que la señora viuda de Ansuátegui ocupa en la casa números 23 y 25 del Paseo de la Independencia.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Lucía Elípe para que pueda tener cerrado su puesto en el Mercado.

Denegar instancia de D. José Barriendos solicitando un puesto en la planta baja del Nuevo Mercado.

Autorizar a D. Hilario Basés, D. Eusebio Laguna, D. Laureano Crespo y D. Valentín Grañena para estabular vacas lecheras, en Santa Isabel, 229; San Juan de la Peña, 99; Casetas, 20, y Torrecillas, 267.

Conceder permiso a D. Donato Lóu para la apertura de una expendeduría de pescados frescos en Miguel Servet, 24.

Autorizar a D. Julián Giner para la apertura de una expendeduría de carnes en Coso, 105.

Conceder permiso a D. Julián Blasco para la apertura de una expendeduría de menuceles en Avenida de Madrid, 86.

Autorizar a D. Antonio Rubio y D. Angel Gómez para el recreo de ganado porcino en Camino del Vado, 4, y Habana, 8.

Aprobar las indemnizaciones que han de percibir los arrendatarios de la casa número 14 de la calle de la Red.

Designar al señor Alcalde para que represente a V. E. en el Consejo de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras.

Quedar enterado de un oficio del Juzgado nú-

mero 2 ofreciendo el sumario sobre robo en el grupo escolar de Gimeno Rodrigo.

Autorizar a la Comisión de Propios para la resolución de las peticiones de cesión del Teatro Principal, relativas a la organización de funciones para recaudar fondos con destino al "Aguiñaldo del Soldado".

Hacer constar en acta la satisfacción de la Cor-

poración por haberle sido concedida la Medalla militar al General de esta División, Excmo. Sr. D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga.

Autorizar al señor Delegado militar para llegar a un acuerdo definitivo que resuelva el asunto sobre reparación de los depósitos de agua de Casablanca.

(Continuará.)

Núm. 152.

## INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de diciembre de 1937.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior.....	Inversiones en el mes de la fecha	Curados....	Muertos o sacrificados.....	Quedan enfermos.....
Carbunco bacteridiano...	Ateca .....	Aranda de M. ....	Equina.....		1		1	
Cisticercosis .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Porcina ...		1		1	
Mal rojo .....	Ateca .....	Ateca .....	Id. ....		1		1	
Perineumonía .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Bovina ....		4		1	3
Triquinosis .....	Id. ....	Id. ....	Porcina ...		2		2	
Tuberculosis .....	Id. ....	Id. ....	Bovina ....		6		6	
Viruela .....	Calatayud .....	Belmonte .....	Ovina.....		237	93	18	126
Id. ....	Zaragoza .....	El Burgo .....	Id. ....	257		251	6	
Id. ....	Ejea de los C. ...	Ejea de los C. ...	Id. ....		9		4	5
Id. ....	Id. ....	Erla .....	Id. ....	15		15		
Id. ....	Ateca .....	Monreal de A. ...	Id. ....		86		3	83
Id. ....	Ejea de los C. ...	Castiliscar .....	Id. ....		30	17		13
Id. ....	Pina .....	Nuez de Ebro....	Id. ....	4	41	10	5	30
Id. ....	Zaragoza .....	Pastriz .....	Id. ....				13	109
Id. ....	La Almunia.....	Ricla.....	Id. ....	33	33	32	1	
Id. ....	Pina .....	Villafranca.....	Id. ....					16
Id. ....	Zaragoza .....	Zaragoza.....	Id. ....	40	40		21	189

Zaragoza, 12 de enero de 1937. — El Inspector provincial veterinario, Balbino López.

### SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1937, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

142.—Munébrega

148.—Cosuenda

\* \* \*

Elección de Vocales de las Comisiones de evaluación.

148.—Cosuenda. (El 24 de enero, de diez a doce).

### PARTE NO OFICIAL

#### La Urbana de Epila, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, en virtud de lo que disponen los Estatutos por que se rige esta Sociedad Anónima, para el día 31 del corriente y hora de las catorce, en el domicilio social, plaza de la Constitución, núm. 6.

Epila, 14 de enero de 1937. — Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, Romualdo Huerta.

#### Comunidad de Regantes de Nuez de Ebro

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general a todo regante para el día 24 del actual, a las tres de la tarde, en la Casa Consistorial; si no hubiese número para celebrar la sesión, tendrá lugar ésta, en segunda convocatoria, el día 31 del mismo mes y hora expresada.

Nuez de Ebro, 15 de enero de 1937. — El Presidente, Francisco Andrés.